



DECRETO ALCALDICIO N° 3734 /
AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO
REQUINOA, 06 DIC 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud, con fecha 04 de diciembre de 2024, mediante el cual solicita de manera urgente dar continuidad a los servicios de Telefonía e Internet del CESFAM de la Comuna de Requinoa durante los meses de diciembre 2024 y enero 2025, mientras se inicia nuevo proceso de Licitación Pública.

La Resolución de Acta de deserción de **Licitación Pública ID 3663-7-LE22** de fecha 08.04.2022 por la Contratación de servicios de Telefonía e Internet, ya que no se presentaron oferentes.

La Resolución de Acta de deserción de **Licitación Privada ID 3663-37-CO22** de fecha 24.08.2022 por la Contratación de servicios de Telefonía e Internet, ya que la oferta recibida se declaró inadmisibile.

El Decreto Alcaldicio N° 2827 de fecha 21.11.2022 que autoriza el TRATO DIRECTO con la Empresa GRUPO METROWAN TELECOM SPA RUT 77.503.798-9 por el Servicio de Telefonía e Internet del CESFAM DE REQUINOA.

El certificado de presupuesto N°206 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE anexo de contrato por los meses de diciembre 2024 y enero 2025, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

GRUPO METROWAN TELECOM SPA RUT 77.503.798-9 UF58,5 + IVA (mensual)

IMPUTESE los gastos a la Cuenta N°215.22.05.005 "Telefonía Fija" Centro de Costo **General** del presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / tao.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)